



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 828 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 11 SEP 2018

VISTOS: el Memorando N°1008 - GRA/GG-GRDS-DIRESA; de culminación de Designación y la Carta de Renuncia del cargo de la Directora del Hospital de Apoyo "Felipe Huaman Poma de Ayala" de Puquio; y,

CONSIDERANDO:

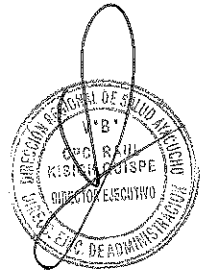
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 650-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, se ha resuelto Designar al M.C. María Elizabeth Gonzales Aparcana, como Directora del Hospital de Apoyo "Felipe Huaman Poma de Ayala" de Puquio, con el nivel remunerativo C-3, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

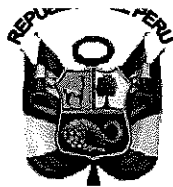
Que, visto la Carta de Renuncia del cargo de la Directora del Hospital de Apoyo "Felipe Huaman Poma de Ayala" de Puquio, se ha visto por conveniente dar concluida la designación al M.C. María Elizabeth Gonzales Aparcana, como Directora del Hospital de Apoyo "Felipe Huaman Poma de Ayala" de Puquio, con el nivel remunerativo C-3, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, consecuentemente, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Que, mediante Artículo segundo de la resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES de fecha 26 de febrero del 2015. El despacho de la Presidencia del Gobierno Regional ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, atribuciones y competencias para realizar acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, procederá siempre y cuando que el nivel remunerativo sea igual o menor al nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el titular del pliego.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 0005-90-PCM reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el numeral 3.1 y en lo que corresponde al manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de







GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 828 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 11 SET 2018

responsabilidad directiva, por decisión de la Autoridad competente en la mismo o diferente entidad.

Estando, en la consideraciones precedentes y conformidad a los dispuesto por la Ley N° 27783- Ley de bases de Descentralización, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba texto único ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693, Ley del Presupuesto de la República para el año fiscal 2018 y demás normas conexas concordantes y vigentes y en su de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la Delegatura de Atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, la designación de la **M.C. María Elizabeth Gonzales Aparcana**, como Directora del Hospital de Apoyo “Felipe Huaman Poma de Ayala” de Puquio, con el nivel remunerativo C-3, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Sur Ayacucho (Puquio), de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 650-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 13 de junio del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo proceder a la entrega formal del Cargo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 191 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, a la interesada e instancias competentes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
C.D. **Roberto Tineo Bautista**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

